

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

El pleno del Ayuntamiento de Seseña, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de quioscos destinados a la venta de prensa, helados, flores, hostelerías y chucherías a la vía pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Seseña 9 de diciembre de 2013.-La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios, Rosa Laray Aguilera.

N.º I.- 2374